

Apellidos y nombre	Pesetas/mes (1)
Palomar Garrido, Francisco	2.396
Pérez Sanz, Antonio	2.396
Pérez Vázquez, Manuel	2.396
Puerta García, Vicente	2.396
Rivero Martín, Guillermo	2.396
Rodríguez Garrido, Severiano	1.396
Rodríguez Puerto, Antonio	2.096
Romero Muñoz, José	2.396
Rosillo Delgado, Alfredo	2.396
Ruiz Zamorano, Agustín	2.396
Segura García, Eloy	2.396
Tejado Manzano, José Luis	2.396
Vázquez Herrero, José Francisco	2.096
Yuguero Romero, Jesús	2.096

(1) Doce mensualidades.

*Complemento compensador individual por disponibilidad horaria 1994*

Apellidos y nombre	Pesetas/mes (1)
Abejaro González, Estanislao	2.396
Albarsanz de la Torre, Angel	2.396
Arboleya García, José Luis	2.396
Benito Herrero, Miguel Angel	2.396
Borrego Borrego, Emilio	2.396
Borrego Moreno, Juan Luis	2.396
Casellés Blanco, Isaac	2.396
Díaz Sáez, Juan Jesús	2.396
Diestro Villanueva, José Antonio	2.396
Fernández García, Juan Carlos	2.396
Fuente Díez, Agustín de la	2.396
Fuente Díez, Juan de la	2.396
Gallardo López, Pedro	2.096
García García, Luis	2.396
García Pulido Atilano	2.396
González Sanz, Juan José	2.396
Hellín Villuendas, Justiniano	2.096
Hernández Gómez, Amador	2.396
Jara Rodríguez, Aureliano	2.396
Jara Rodríguez, Francisco Javier	2.096
Jara Rodríguez, José Luis	2.096
Lozano Gallardo, Rafael	2.396
Luengo Palancarejo, José Luis	2.396
Marcos Borrego, Bernardo	2.396
Martín Garrosa, Tirso	2.396
Martínez Cabello, José	2.396
Martínez de la Osa, Manuel	2.396
Matesanz Fernández, Javier	2.096
Mesa Segura, José	2.396
Ortega Gandía, Miguel Angel	2.096
Ortega Roa, Vicente	2.396
Palomar Garrido, Francisco	2.396
Pérez Sanz, Antonio	2.396
Pérez Vázquez, Manuel	2.396
Puerta García, Vicente	2.396
Rivero Martín, Guillermo	2.396
Rodríguez Garrido, Severiano	1.396
Rodríguez Puerto, Antonio	2.096
Romero Muñoz, José	2.396
Rosillo Delgado, Alfredo	2.396
Ruiz Zamorano, Agustín	2.396
Segura García, Eloy	2.396
Tejado Manzano, José Luis	2.396
Vázquez Herrero, José Francisco	2.096
Yuguero Romero, Jesús	2.096

(1) Doce mensualidades.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y ENERGIA****24826***RESOLUCION de 27 de octubre de 1995, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se acuerda la baja en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial.*

Vista la solicitud de baja de don Jaime Isern Cuyas en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial, presentada por don Jaime Isern Jara, por fallecimiento;

Resultando que don Jaime Isern Jara solicita la baja de don Jaime Isern Cuyas, inscrito en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial por resolución de 4 de junio de 1985.

Visto el artículo 158 de la Ley de Patentes de 20 de marzo de 1986;

Considerando que el artículo 158 citado establece en su apartado a) que la condición de Agente de la Propiedad Industrial se perderá por fallecimiento.

Esta Dirección, a propuesta de la Secretaría General, ha acordado se proceda a dar de baja, por fallecimiento, a don Jaime Isern Cuyas, con documento nacional de identidad número 37.001.920, en el Registro Especial de Agentes de la Propiedad Industrial.

Lo que comunica a V.I.

Madrid, 27 de octubre de 1995.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

Señor Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**MINISTERIO DE CULTURA****24827***ORDEN de 2 de noviembre de 1995 por la que se acepta la donación a favor del Estado por don Cristino de Vera Reyes.*

Don Cristino de Vera Reyes ha manifestado su voluntad ante el Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía de hacer donación, para el Museo del mismo nombre, de las siguientes obras:

«Craneo y Espejo I» (1994), 57 x 78 centímetros, tinta china/papel.  
 «Craneo y Espejo II» (1994), 57 x 78 centímetros, tinta china/papel.  
 «Craneo y Espejo III» (1994), 57 x 78 centímetros, tinta china/papel.  
 «Craneo y Espejo IV» (1994), 57 x 78 centímetros, tinta china/papel.  
 «Craneo y Espejo V» (1994), 57 x 78 centímetros, tinta china/papel.

Con fecha 15 de junio de 1995, el Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, en sesión plenaria, conoció esta donación y acordó aceptar la misma, con destino a este Museo Nacional.

La disposición adicional octava de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, aunque se señale como beneficiario a algún otro órgano de la Administración, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

En su virtud, este Ministerio ha resuelto:

Aceptar la donación hecha por don Cristino de Vera Reyes, para el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, de Madrid, debiéndose adoptar por este Museo las medidas que resulten procedentes para cumplir la voluntad del donante.

Lo que comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de noviembre de 1995.

ALBORCH BATALLER

Ilmo. Sr. Director general del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.